

Quito, 2 de Octubre de 2008



32743

Exp. No. 17924

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad



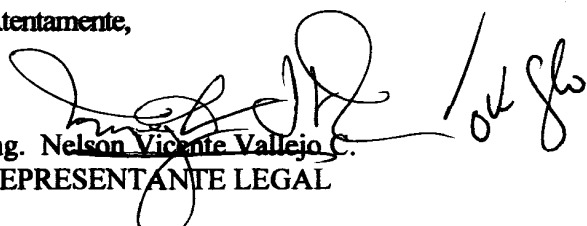
De mis consideraciones:

Amparado en lo que dispone el Art. 21 de La ley de Compañías, me permito indicar que el socio señor Ing. Gustavo Brianza Reino y su cónyuge Sra. Irma Estela Porto Zusperreguy, ambos de nacionalidad Uruguaya, cedieron todas sus participaciones que tenían en la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., a los siguientes cesionarios: Ing. Branko Joel Rosenfeld Schulhof, de nacionalidad Uruguaya, Sr. Michael Franco Degetau Hof, de nacionalidad Alemana, Arq. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, de nacionalidad Alemana, Arq. Juan Elías Erazo Solines, Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo y el Sr. Diego Francisco Gómez de la Torre, de nacionalidad Ecuatoriana respectivamente; según consta en la escritura pública de fecha 25 de octubre del año 2007, otorgada ante la Notaría Dra. Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de Febrero del 2008, donde constan los porcentajes de cada uno de los socios mencionados.

Toda vez que se encuentra inscrito en el libro de participaciones, solicito a quien corresponda el ingreso en el Registro de Sociedades; a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; y, solicito se digné proporcionarme la actual nómina de socios.

Por la atención favorable que se digné dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Nelson Vicente Vallejo C.
REPRESENTANTE LEGAL

OK. Ingresada 2008/10/09 JB
OK. Nómina.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

ESCRITURA No.:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ING. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO Y SRA.

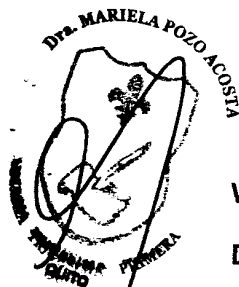
A FAVOR DE

SR. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS

C: 78,00 USD

W.P.

DI COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTICINCO DE OCTUBRE del año dos mil siete, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los señores cónyuges DON GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO y señora DOÑA ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, y además debidamente autorizados por la Junta General de socios de la Compañía Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., conforme consta de los documentos adjuntos; y por otra parte el señor BRANKO JOEL

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ROSENFELD SCHULHOF, señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, señora DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, señor Arquitecto JUAN ELÍAS ERAZO SOLINES, señor Ingeniero NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO y señor DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad uruguaya el señor Ingeniero GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO, señora ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY, BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF; de nacionalidad alemana el señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF y señora DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER; y de nacionalidad ecuatoriana los restantes, mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura publica por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: Gustavo Eduardo Brianza Reinoso y señora Ilma Estela Porto Zusperreguy, y por otra parte, en calidad de cesionarios los señores: Branko Joel Rosenfeld Schulhof, Michael Franco Degetau Hof, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, Juan Elías Erazo Solines, Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo y señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre.- Los comparecientes cedentes son

casados, de nacionalidad uruguaya y los cesionarios son todos casados, de nacionalidad uruguaya el primero, alemana el segundo y tercero y los dos últimos ecuatorianos; domiciliados en esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La compañía Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda. Se constituyo mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, que a la presente fecha cuenta con un capital de cuatrocientos ochenta dólares (USD 480,00) b).- Según escritura pública otorgada el treinta de Diciembre del año dos mil tres ante el Notario Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veintisiete de Mayo del dos mil cuatro; los socios procedieron al Aumento de Capital y Reformas del estatuto de la mencionada compañía, donde consta que el socio señor Ing. Gustavo Eduardo Brianza Reinoso, de acuerdo al aumento de capital es propietario de SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Universal de Socios de la compañía Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cía. Ltda., celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil siete, en la que resolvió por unanimidad, autorizar al socio señor ingeniero Gustavo Eduardo Brianza Reinoso, para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones que posee en dicha sociedad de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente. d) La Junta Universal de Socios, acepta y aprueba el ingreso de nuevos socios, conforme a los Estatutos y lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, ingresan los socios señores: Michael Franco Degetau Hof; Arquitecto Juan Elías Erazo Solines, Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre y señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, quienes se sujetan a cumplir los estatutos de la compañía Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cía. Ltda.- **CLAUSULA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores: Gustavo Eduardo Brianza Reinoso y señora Ilma Estela Porto Zusperreguy, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la compañía Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cía. Ltda., en el siguiente orden que a continuación se detalla: Ing. JOEL BRANKO ROSENFELD SCHULHOF veinte y tres (23) participaciones, señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, dieciséis (16) participaciones; Arq. Juan Elías Erazo Solines, doce (12) participaciones; Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, once (11) participaciones, Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, ocho (8)

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

participaciones y Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ocho (8) participaciones aclarando que el valor nominal de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América; cesión que lo hacen con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas, además los socios aceptaron su traspaso en las condiciones establecidas.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos de América por cada una, que lo pagan en forma proporcional cada socio cesionario, es decir, JOEL BRANKO ROSENFELD SCHULHOF por veinte y tres (23) participaciones, paga veintitrés dólares señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, por dieciséis (16) participaciones; paga dieciséis dólares, Arq. Juan Elías Erazo Solines, por doce (12) participaciones, paga doce dólares; Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, por once (11) participaciones, paga once dólares; Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, por ocho (8) participaciones paga ocho dólares y Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por ocho (8) participaciones, paga ocho dólares de los Estados Unidos de América, precio que los cedentes han recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno posterior, con lo que en el futuro el número de participaciones será conforme al cuadro de integración de capital de la compañía, quedando de la siguiente forma:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
ROSENFELD SCHULHOF BRANKO JOEL	257
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	144
JUAN ELIAS ERAZO SOLINES	12
CECILIA GUILLEN SERRANO	22
COMPAÑIA INMOBILIARIA DE HOF S.A.	13
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER	8
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF	16
DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE	8
SUMAN TOTAL	480

Pizzería Amazonas "EL HORNERO" Cía. Ltda.

Dirección:
Veintimilla 1149 y Av. Amazonas
Teléfonos: 2463-957 / 2448-328 / 2542-518
Quito - Ecuador

R.U.C. 1790847292001

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA LTDA CELEBRADA EL DIA LUNES 27 DE AGOSTO DEL 2007.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veinte y siete de agosto del año 2007, se reúnen en las oficinas de la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA LTDA., ubicadas en el Edificio Los Nevados No. 10-74 de la Av. González Suárez, las siguientes personas:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
ROSENFELD SCHULHOF BRANKO	234 /
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	133 /
BRIANZA REINOSO GUSTAVO	78 /
GUILLEN SERRANO MARITZA REPRESENTADA POR BETTY CECILIA SERRANO SALAZAR (PODER ADJUNTO)	22 /
COMPANIA INMOBILIARIA DE HOF S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE SRA. URSULA ODETTE HOF	13 /
TOTAL	480

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

El Presidente de la Compañía Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la Compañía, Sr. Ing. Branko Rosenfeld, razón por la cual instala la sesión y, a las 16H30 declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente Ing. Vicente Vallejo Carrillo.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el Ing. Gustavo Brianza Reinoso manifiesta el deseo de ceder todas sus participaciones, por lo cual el resto de socios luego de intercambiar opiniones resuelven adquirir las participaciones del Ing. Gustavo Brianza

En tal virtud, por unanimidad la Junta Universal de Socios autoriza al socio Gustavo Brianza Reinoso, ceda la totalidad de participaciones que tiene dentro de la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA LTDA.; así mismo la Junta resuelve y autoriza el ingreso y la participación de nuevos socios de acuerdo al siguiente detalle:

El Ing. Branko Rosenfeld veinte y tres (23) participaciones, el Sr. Michael Degetau diez y seis (16) participaciones, el Arquitecto Juan Erazo doce (12) participaciones, el Ing. Vicente Vallejo once

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía PIZZERIA AMAZONAS CIA LTDA.

Pizzería Amazonas "EL HORNERO" Cía. Ltda.

Dirección:

Veintimilla 1149 y Av. Amazonas

Teléfonos: 2463-957 / 2448-328 / 2542-518

Quito - Ecuador

R.U.C. 1790847292001

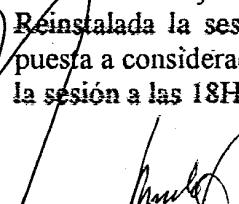
(11) participaciones, la Arq Diana Rosenfeld ocho (8) participaciones y Diego Iturralde ocho (8) participaciones

Se aclara que todos los socios presentes están de acuerdo en la participación de nuevos socios, por cuanto dos de ellos no están interesados en la adquisición de estas participaciones.

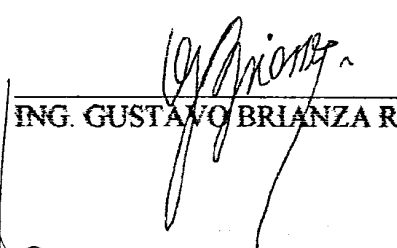
En consecuencia, el cedente transfiere a favor de los cesionarios, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las setenta y ocho (78) participaciones de la Compañía y se acepta como nuevos socios al Arquitecto Juan Erazo, Arquitecta Diana Rosenfeld y Sr. Diego Iturralde autorizándose a la Gerencia legalice este trámite.

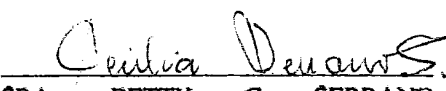
No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

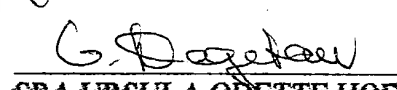
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 18H30.


ING. BRANKO ROSENFELD S.
PRESIDENTE


ING. VICENTE VALLEJO C.
GERENTE-SECRETARIO


ING. GUSTAVO BRIANZA R.

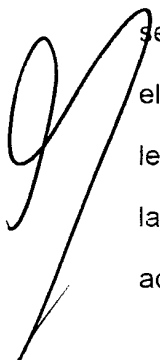

SRA. BETTY C SERRANO SALAZAR EN
REPRESENTACION DE CECILIA GUILLEN S (PODER
ADJUNTO)


SRA URSULA ODETTE HOF
GERENTE DE INMOBILIARIA DE HOF S.A.

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía PIZZERIA AMAZONAS CIA LTDA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta de los cesionarios.- **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICACIÓN DE APORTACIÓN.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se anote en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el representante legal de la compañía deberá emitirlos nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios procediendo anular los anteriores. - **CLAUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que procedan a solicitar se sienten las razones correspondientes en las Notarias, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, adjuntando para ello la autorización de la Junta General Universal de Socios para la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Marcos Herrera, Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO.

C.I. N: 17-0349107-4



SRA. IRMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY.

C.I. N: 170349103-3

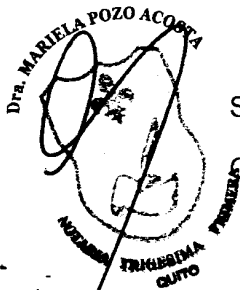
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Franko J
ING. FRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF.

C.I. N: 1703446888

Michael
SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF.

C.I. N: 171439540-5



Diana Rosenfeld
SRA. DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER.

C.I. 17112133-3

Juan Eliaz
ARQ. JUAN ELIAS ERAZO SOLINES.

C.C. N: 170777418-6

Nelson
ING. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO.

C.C. N: 060003255-1

Diego
SR. DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE.

C.C. N: 470645742-9

La No -

Hayla:

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO Y SEÑORA A FAVOR DEL SEÑOR BRANCO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

[Handwritten signature]
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA..., otorgada, ante el NOTARIO CUARTO DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, el DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE,. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



[Handwritten signature]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

24



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 412 de REGISTRO MERCANTIL de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 833 vta, tomo 119 correspondiente a la Constitución de la compañía **"PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones. Quito, dieciocho de febrero del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

